Núm. 111. Sábado 10 de Mayo de 1884. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 997.

Órden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán con la mayor diligencia á la busca y captura del soldado desertor del Batallon Reserva de Alcañiz, José Jarque Gerona, cuya media filiacion á continuacion se inserta, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 9 de Mayo de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

Media filiacion.

Hijo de Marcelo y de Atanasia, natural de Fresneda, provincia de Teruel, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 542 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba nada; edad 26 años.

Núm. 998.

D.ª Teresa Márcos Sentís, viuda del meliciano de Bellmunt Joaquin Torné y Escodá, se presentará en este Gobierno de provincia, provista de su cédula personal para enterarle de un asunto que le interesa.

Tarragona 9 de Mayo de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 999.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corbera.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para 1884 á 85; cumpliendo lo acordado por la Corporacion, se celebrará la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto el dia 15 de Mayo, cuyo acto tendrá lugar en la sala de la Casa Consistorial, desde las once á doce de la mañana, y en caso de no presentarse licitadores se celebrará la segunda y última subasta el siguiente dia á la misma hora. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas laborables.

Corbera 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Llop.

Núm. 1000.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rojals.

Habiendo producido un resultado negativo los encabezamientos parciales ó gremiales, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos que tendrá lugar al dia 18 del presente mes, de diez á doce de la mañana, y para el caso de no tener resultado se anuncia la segunda subasta para el dia 22 del mismo mes en la hora indicada.

Rojals 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Pamies.

Núm. 1001.

Formada la matrícula de subsidio de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince dias, durante los cuales los contribuyentes en ella comprendidos podrán producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Rojals 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Pamies.

Núm. 1002.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivenys.

Hallándose terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por espacio de ocho dias, contaderos del en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia, durante cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Tivenys 5 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 1003.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Pratdip.

Confeccionado el padron de las cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que puedan los interesados enterarse de el y hacer las reclamaciones que crean convenientes; finido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Pratdip 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1005.

Formada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el año económico de 1884 á 85, estará expuesta de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho dias, desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se hagan sobre la misma.

Pratdip 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1006.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Paùls.

Confeccionado el padron de cédulas personales para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que puedan los interesados enterarse del mismo y hacer las reclamaciones que crean asistirles; trascurrido dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna.

Paúls 6 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Bautista Ribera.

Núm. 1007.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Miravet.

Formada por esta Alcaldía la matrícula de los individuos de esta villa sujetos á la contribucion industrial para el año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Miravet 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental.—Por no saber.—D. O., José Solé.

Núm. 1008.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilanova de Escornalbou.

Terminada la matrícula industrial que deberá regir en el próximo ejercicio de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar de esta fecha, para que pueda ser examinada y producir los interesados las reclamaciones que crean procedentes.

Vilanova de Escornalbou 8 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Juan Jordi.—Antonio Gimbernat, Secretario.

Núm. 1009.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO *comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Abril de 1884.*

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE MARZO DE 1884. Varones.	Hembras	TOTAL.	ENTRADOS EN EL MES DE ABRIL DE 1884. Varones.	Hembras	TOTAL.	SALIDOS. Varones.	Hembras	TOTAL.	MUERTOS. Varones.	Hembras	TOTAL.	RESTAN En el estableci-miento.	En poder de las amas.	EXISTENCIA EN 30 DE ABRIL DE 1884. Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona	Expósitos...	409	379	788	5	3	8	2	»	2	5	6	11	170	613	409	374	783
	Misericordia.	75	72	147	3	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	78	75	153
Tortosa..	Expósitos...	125	106	231	3	3	6	2	4	6	1	2	3	73	155	125	103	228
	Misericordia.	12	21	33	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	12	22	34
	TOTALES.	621	578	1.199	11	10	21	4	4	8	6	8	14	243	768	624	574	1.198

Tarragona 8 de Mayo de 1884.—El Secretario accidental, M. Camarero—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, José Oliver Aixalá.

Núm. 1010.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 17 de Marzo de 1882, ha de ser provista por concurso extraordinario entre opositores postergados la siguiente escuela de la provincia de Tarragona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elemental de niñas.	
Mora de Ebro............	750

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 8 de Mayo de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector. — El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1011.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. — Pesetas.
Elementales completas de niños.	
Pinell....................	850
Alió......................	675
Núlles....................	650
Vallfogona................	625
Incompletas de niños.	
Ampolla (Perelló)...........	500
Ceballá del Condado........	500
Puigtiñós..................	500
Colldejou..................	500
Albiol.....................	500
Vallespinosa...............	325
Elementales completas de niñas.	
Bráfim.....................	550
Figuerola..................	485
Barrio Pescadores (Tarragona)	480
Morera.....................	450

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 7 de Mayo de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector. — El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1012.

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA.

Curso de 1883 á 1884.

En conformidad á lo prevenido en la ley general de Instruccion pública, tendrán lugar en el próximo mes de Junio exámenes de ingreso en este establecimiento para el curso de 1884 á 1885, que comprenden:

1.º Gramática castellana.
2.º Geografía.
3.º Historia universal y particular de España.
4.º Elementos de historia natural.
5.º Física y Química.
6.º Estética.
7.º Aritmética.
8.º Algebra.
9.º Geometría y Trigonometría.
10.º Geometría analítica.
11.º Cálculo diferencial é integral.
12.º Geometría descriptiva.
13.º Mecánica racional.
14.º Dibujo lineal (con la extension necesaria para poder dibujar y lavar un trozo arquitectónico).—Dibujo de figura (hasta copiar una cabeza de yeso ó una figura entera de relieve).—Dibujo de paisaje.

Estos estudios deberán probarse con la extension que se exige en los Institutos de 2.ª enseñanza, en la Facultad de Ciencias y en las Academias de Bellas Artes, por medio de exámen en la Escuela, ó por medio de certificados de los referidos establecimientos.—La Estética deberá probarse con la extension que marca el programa aprobado por la Junta de profesores, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Escuela. - El exámen de las materias señaladas con los números 7 al 13 inclusive, constará de dos ejercicios: en el primero, servirán de base para acreditar los conocimientos de las que marcan los números 7 al 10 inclusive, preguntas de Geometría descriptiva, cuyo programa está de manifiesto en la Secretaría de la Escuela; y en el segundo, para acreditar los conocimientos de la señalada con el número 11, servirán de base preguntas de Mecánica racional, con arreglo asimismo al programa de manifiesto en dicha Secretaría.

Los alumnos que prueben las asignaturas de dibujo señaladas con el núm. 14 podrán matricularse á las asignaturas de Dibujo del año preparatorio; y los que prueben Descriptiva podrán matricularse á la de Sombras y Perspectiva del propio año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Director de la Escuela desde el dia 15 al 30 de Mayo, acompañando las certificaciones de los Institutos, Facultad de Ciencias y Academia que acrediten dichos conocimientos, sin los cuales serán examinados ante el tribunal correspondiente.

Barcelona 30 de Abril de 1884.—El Director, Elías Rogent.—El Secretario, Augusto Font.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 1013.

Don Pedro Arasa Acsensi, Juez municipal de Santa Bárbara, partido de Tortosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, y habiendo de proveerse conforme á lo dispuesto por la ley, se anuncia por el presente para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro el plazo de quince dias, á contar desde la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia.

Santa Bárbara 7 de Mayo de 1884.—El Juez, Pedro Arasa.

ANUNCIOS.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROpiacion forzosa de 10 de Enero y 31 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y CINCUENTA CÉNTIMOS ejemplar.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA CINCUENTA CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletin*.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE bolsillo, que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO